

RESOLUCIÓN NÚMERO **0216** DE 28 FEB 2025

"Por la cual se modifica y adiciona el anexo de la Resolución No. 0596 del 17 de mayo de 2024, mediante la cual se modificó la Resolución No. 0092 del 24 de enero del 2024 que adoptó la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

**EL VICEMINISTRO DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE MINISTRO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.2.6.1 y ss del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las Entidades, elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone que los organismos y entidades a los cuales se refiere el Título 2 de la mencionada norma, expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales, describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

Que el mismo artículo señala que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico, se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado decreto.

Que el artículo 2.2.4.10 del Decreto 1083 de 2015, establece:

"ARTÍCULO 2.2.4.10. Manuales específicos de funciones y de competencias laborales. De conformidad con lo dispuesto en el presente Título, las entidades y organismos en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales deben incluir: el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.4.7 y 2.2.4.8 de este Título; las competencias funcionales; y los requisitos de estudio y experiencia de acuerdo con lo establecido en el decreto que para el efecto expida el Gobierno Nacional". (...)

Que mediante la Resolución 0596 del 17 de mayo de 2024, se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

"Por la cual se modifica y adiciona el anexo de la Resolución No. 0596 del 17 de mayo de 2024, mediante la cual se modificó la Resolución No. 0092 del 24 de enero del 2024 que adoptó la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Que mediante el Decreto 051 del 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su Artículo 1. adiciona el Parágrafo 3 al artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, el cual señala que:

"Parágrafo 3. En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración, previo a la expedición del acto administrativo lo socializará con las organizaciones sindicales. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía del jefe del organismo para adoptarlo, actualizarlo o modificarlo."

Que en cumplimiento de lo anterior se procedió a publicar las modificaciones del manual por el término de siete (7) días hábiles, y, así mismo las socializó con las organizaciones sindicales.

Teniendo en cuenta el estudio técnico justificativo de las modificaciones efectuadas a los funciones de los empleos que conforman la planta de personal del ministerio y efectuada la socialización de que trata el Decreto Reglamentario Único del Sector de la Función Pública entre el 30 de diciembre del 2024 y el 14 de enero del 2025, se requiere modificar la Resolución No. 0596 del 17 de mayo de 2024 *"Por la cual se modifica y actualiza el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales de la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, procediendo a incorporar las fichas del manual de funciones y de competencias laborales al anexo de la Resolución 0596 del 17 de mayo de 2024, por la cual se modifica el anexo de la Resolución 0092 del 24 de enero del 2024 que adoptó la actualización del Manual Específico de Funciones y en consecuencia, se adiciona y modifica el citado anexo en lo correspondiente a la inclusión de las fichas anexas al presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar y adicionar el anexo de la Resolución No. 0596 del 17 de mayo de 2024, mediante la cual se modificó el anexo de la Resolución 0092 del 24 de enero del 2024 que adoptó la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo Forma parte de esta resolución el documento justificativo y el anexo contentivo de las fichas que contienen el Manual específico de funciones requisitos y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Por la cual se modifica y adiciona el anexo de la Resolución No. 0596 del 17 de mayo de 2024, mediante la cual se modificó la Resolución No. 0092 del 24 de enero del 2024 que adoptó la actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

Artículo 2. Publicación. El Grupo de Talento Humano realizará la publicación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales en los medios dispuestos para tal efecto; y comunicará las fichas que correspondan.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 FEB 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

MAURICIO CABRERA LEAL

Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental encargado de las funciones de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Elaboró: Martha Cristina Vivas Oviedo - Asesora Grupo de Talento Humano
Revisó: Diana Marcela Albarracín Núñez - Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Ramón Eduardo Villamizar Maldonado - Secretario General



"JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 0596 DEL 17 DE MAYO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN NO. 0092 DEL 24 DE ENERO DEL 2024 QUE ADOPTÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE"

Las adiciones y modificaciones tienen como justificaciones las siguientes:

La Resolución 1085 del 23 de agosto del 2024 *"Por la que se realizan asignaciones funcionales en materia de gestión de disciplinaria y se dictan otras disposiciones a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1952 de 2019 modificado por la Ley 2094 de 2021"*.

Con base en dicho acto administrativo respecto de la función de ejercer el control disciplinario interno asignada al Ministro se actualizó que dicha se función se ejercerá de acuerdo con la normatividad vigente.

La mencionada Resolución 1085 del 23 de agosto del 2024, en los artículos 1,2,3,4,5 y 7 asignó transitoriamente las funciones de instrucción en cabeza del empleo de Secretario General Código 0035 Grado 23 y de los empleos que conforman el Grupo de Control Interno Disciplinario en consecuencia a estos grupos se les modificaron las funciones en torno a desarrollo de las actividades necesarias para adelantar las diferentes actuaciones disciplinarias en etapa de instrucción según el nivel y grado, así mismo se asignó la función de adelantar la primera instancia en la etapa de juzgamiento en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 16 y se adicionó para esa Oficina una ficha para el empleo del Nivel Asesor Código 1020 Grado 13, para adelantar las diferentes actuaciones disciplinarias en primera instancia, igualmente se adicionó la ficha para el empleo del Nivel Asesor Código 1020 Grado 13, en el despacho Ministro y del Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental y se asigna la sustanciación en la etapa de juzgamiento en segunda instancia.

Que la jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitó mediante escrito con el radicado 12002024E3015007, la creación por necesidades del servicio de unas funciones para un empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, en el Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión con la siguiente justificación: *"Durante el año 2024 se han recibido aproximadamente 170 proyectos de inversión de los diferentes Fondos del Sector Ambiente para evaluación, de temáticas ambientales tales como: restauración, recurso hídrico e instrumentos de ordenación y manejo, negocios verdes, pago por servicios ambientales, biodiversidad, planes de manejo, otros planes de*



ordenación en materia ambiental, educación ambiental, gestión del cambio climático y lucha contra la deforestación, entre otros.

Debido a el número de proyectos a evaluar y al número de informes de ejecución de proyectos estimados, la Oficina Asesora de Planeación, para responder a las actividades de apoyo técnico, evaluación y seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión, seguimiento a los planes, programas y proyectos, requiere fortalecer el equipo con un perfil administrativo de planta, para atender los desafíos y necesidades de esta cartera, toda vez que el Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión, cuenta actualmente con perfiles del núcleo básico del conocimiento de Ingenieros y el incluir un perfil administrativo permite una multidisciplinariedad para fortalecer esta labor.

Que la directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos solicitó mediante correo electrónico la creación por necesidades el servicio de unas funciones para un empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 en el Grupo de Recursos Genéticos con la siguiente justificación:

"El Decreto Ley 3570 de 2011 delega a la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) la función de adelantar el trámite relacionado con las solicitudes de acceso a recursos genéticos, aceptar o negar la solicitud, resolver el recurso de reposición que se interponga y suscribir los contratos correspondientes.

De acuerdo con los objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos y retos vislumbrados en los diferentes escenarios internacionales como la COP 16 en la que se realizaron llamados para mejorar la regulación de estos recursos en el país y por ende se debe trabajar en la normativa nacional para asegurar la distribución justa de beneficios a las comunidades locales para ellos se debe crear un instrumento que permita almacenar la información en bases de datos digitales. Para que las, las empresas que utilizan estos recursos sepan de dónde provienen, y paguen los beneficios que corresponden.

De acuerdo con los objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos y retos vislumbrados en los diferentes escenarios internacionales como la COP 16 del Convenio sobre Diversidad Biológica, en la que se tomaron decisiones para implementar y fortalecer capacidades en la regulación, protección y uso sostenible de los recursos genéticos en el país y dando cumplimiento a las metas

establecidas en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Plan de Acción de Biodiversidad, se requiere fortalecer el Grupo de Recursos Genéticos de la DBBSE con un profesional especializado que elabore distintos instrumentos normativos y de política, orientados al uso sostenible de los recursos genéticos y productos derivados de la diversidad biológica, para que posteriormente sean desarrollados e implementados por la institución.

Por tal razón se requiere la asignación de funciones a un empleo del nivel Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 en el Grupo de Recursos Genéticos para que impulse estas iniciativas al interior del Ministerio.”

Que el Secretario General y la Subdirectora Administrativa y Financiera solicitaron por correo electrónico la modificación por necesidades del servicio de las funciones de los empleos que conforman el grupo interno de trabajo de contabilidad con la siguiente justificación:

“Al interior del proceso de gestión financiera se identificaron oportunidades de mejora en particular las que se asocian a la generación de estados financieros, al reporte de información exógena a la DIAN y Secretaría de Hacienda y la presentación de declaraciones tributarias, entre otras, así mismo de los hallazgos emitidos por la Contraloría General del República en materia contable de las dos últimas vigencias, se detectó la necesidad de revisar el aporte en la cadena de valor de los empleos que conforman el grupo de contabilidad a fin de asignar las responsabilidades a estos de manera que se puedan ejecutar los diferentes procedimientos contables con eficiencia, elaborar y presentar productos concretos dentro los términos establecidos y sujetos a las normas vigentes aplicables, así como aplicar puntos de control.”

Por lo anterior se modificaron todas las fichas de los empleos que conforman el grupo de contabilidad precisando para cada empleo según el nivel y grado diferentes niveles de responsabilidad en las funciones que se deben desarrollar derivadas de las operaciones contables que se deben registrar, así como la información y entrega de la información contable.

Que al interior de la Secretaria General, Grupo de Talento Humano se evidenció la necesidad de fortalecer el proceso de liquidación de la nómina, y por ello se adicionó una ficha para el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 distribuyendo y asignando un apoyo para el desarrollo de este procedimiento; así mismo se modificó la ficha del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 08 cuyo propósito principal es la gestión de conocimiento articulándolo con el desarrollo de los diferentes planes y programas que componen el proceso de administración de talento humano a través de los que se promueve el cambio de la cultura y se incentiva y

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Página 3 | 4

Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676

F-E-SIG-26:V7 02-08-2024

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301



promociona la gestión del conocimiento al interior de la entidad.

En aras de fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual fue actualizado mediante el Decreto 1499 de 2017, cuyo primer objetivo es: *"Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas"*, se ha venido reorganizando cada uno de los procesos, de cara al mejoramiento y la eficiencia, y al debido cumplimiento de los aspectos técnico - jurídicos que exige la normatividad vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, la administración publicó en la página web del ministerio el 30 de diciembre del 2024 el proyecto de las fichas del manual de funciones y lo socializó con las organizaciones sindicales mediante los escritos identificados según los siguientes radicados: 40012024E2052316, 40012024E2052319, 40012025E2000255 y 40012025E2000256, durante el plazo previsto, se recibieron observaciones de los servidores públicos y de las organizaciones sindicales, dejando constancia de lo actuado, sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo.

A continuación, el detalle de las adiciones modificaciones realizada al anexo del manual de funciones y competencias laborales.

Elaboró: Martha Cristina Vivas Oviedo - Asesora Grupo de Talento Humano

Revisó: Diana Marcela Albarracín Núñez - Coordinadora Grupo de Talento Humano

Aprobó: Ramón Eduardo Villamizar Maldonado - Secretario General 